Contrato Nº 20/2019
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES, Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal, el Sr. **JUAN ALBERTO BAEZ MARTINEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.833.851, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS** con **RUC Nº 510052-6**, domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad, B° San Lorenzo del Distrito de Trinidad, Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. **JAIME BECZKO GARCIA** con Cédula de Identidad Nº 510.052, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES, Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de construcción de empedrado con cordón cuneta, drenaje, y entubamiento continuación de 29 de Setiembre camino a Barrero Guasu. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Juan Alberto Baez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.436.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUASU"*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 62/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail: arquijaimebeczko@gmail.com
Tel. Cel. (0717) 20356 20354 Colonias Unidas Itapúa Paraguay

las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 285.706.500) GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.2	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	4.070	30.850	125.559.500
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	1.024	85.000	87.040.000
1.4	Baden de Hº Aº con hormigón pre elaborado	Metro lineal	87,1	205.000	17.855.500
1.5	Cordón escondido de Hormigón	Metro lineal	81	28.000	2.268.000
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones	Metro lineal	1.024	3.500	3.584.000
1.7	Provisión y colocación de tubos de 0,50 m H°A°, incluye excavación	Metro lineal	90	130.000	11.700.000
1.8	Cabecera de alcantarillas de H° A°, según detalles	Metros cúbicos	1	1.800.000	1.800.000
1.9	Registro de Hormigón Armado de tapa de Hormigon armado, tipo R1, según detalles.	Unidad	2	900.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE E. CONSULTORA

1.10	Registro de Mampostería con tapa y base de Hormigon armado, tipo R2, según detalles.	Unidad	1	650.000	650.000
1.11	Pantalla de mampostería de ladrillos comunes para cabecera de Drenajes, según detalles	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.12	Drenajes según detalles	Metro lineal	255	98.000	24.990.000
1.13	Colocación de cernidura de piedra.	Metros cuadrados	4.070	850	3.459.500
1.14	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	4	500.000	2.000.000
1.15	Adecuación de sistema de agua potable y registros cloacales.	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
1.16	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (150) ciento cincuenta días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es camino a Barrero Guazu ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA E-mail: arquajaimebeczko@gmail.com.ar Tel.: (0717) 20336 20304 Colonia Unidas Itapua Paraguay

días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (360) trescientos sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato.--------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de empedrado con cordón cuneta, drenajes y entubamiento calle continuación de 29 de septiembre camino a Barrero Guasu.*----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA E-mail: arquimabeczko@gmail.com.ar Tel.: (0985) 205 203 204 Cambyretá - Itapua - Paraguay

Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año 2.019.----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Juan Alberto Báez Martinez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista